



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

| | |
|-----------|--------------------------|
| CODIGO: | FECHA DE ELABORACION: |
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| 05 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| | HOJA: DE: |



FECHA DE SOLICITUD: 13 de Abril de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El HUDN, requiere del suministro de ELEMENTOS DE ASEO para la vigencia 2020, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., necesarios para la operativización adecuada y oportuna de los procesos administrativos y especialmente asistenciales.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2020, DESTINADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | CUCHILLAS DE AFEITAR HOJA- CAJA * 5 UNIDADES | 3.000 | Caja * 5 |
| 2 | HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (GAL) | 60 | Galón |
| 5 | JABON LIQUIDO LAVAPLATOS (GAL * 3500) | 80 | Galón |
| 6 | PAÑAL DESECHABLE * 30 UNIDADES ETAPA 0 RECIEN NACIDO | 300 | Paquete |
| 8 | PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO DOBLE HOJA (UND) | 200 | Unidad |
| 10 | COLORO GRANULADO CONCENTRACION AL 70% DE 45 KG (CANECA) AMBIENTAL | 2 | Caneca |
| 11 | FORMOL CONCENTRACION AL 10%, TAPONADO CON FOSFATO MONOSODICO DE SODIO Y DIFASICO DE SODIO, CON UN PH DE 7. PRESENTACION EN GALONES | 360 | Galón |
| 12 | COLORO GRANULADO PARA PISCINAS (* KILOS) | 24 | Kilo |

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud simple de ofertas

X

Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO :

\$36.100.000

RUBRO:

B12402

N° CDP:

Vo.Bo. PRESUPUESTO:



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - UNIDAD DE CONTRATACION , PUBLICO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS, IDENTIFICADO CON EL No. ABA.SP.030-2020, SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO, EL PASADO 10 DE MARZO DE 2020, SURTIDAS LAS ETAPAS DEL CRONOGRAMA, SE DECLARAN DESIERTOS EL 19 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE RES. No. 0657 LOS SIGUIENTES ITEMS 1,2, 3, 5, 6, 8, 10, 11 Y 12. POR LO TANTO SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA SU OPERATIVIZACION NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MISIONALES DEL HOSPITAL. LAS CONSECUENCIAS DE NO ADQUIRIR LOS INSUMOS CITADOS ES LA INADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PRINCIPALMENTE POR DEFICIENTE LAVADO DE MANOS, FORMOL PARA QUIROFANOS Y PATOLOGIA, HIPOCLORITO DE SODIO PARA LIMPIEZA DE QUIROFANOS, CLORO PARA LA PISCINA DE HIDROTERAPIA, INSUMOS PARA PROCESOS QUE APLICAN A LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizó estudio de mercado por la Unidad de Contratación de los posibles oferentes que participarían en el proceso.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Estatuto de contratacion Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2019- Capitulo III Articulo 21.1.1. Solicitud Simple de Oferta- MENOR VALOR Y ADJUDICACION POR ITEM.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|-----|--|--|-----------------------|-------------|
| | | | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X | |
| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
| | | | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | | X |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|-----------|--------------------------|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | | | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | |  |
| | | | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | | |
| | | | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | | |
| | | | | 05 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 | | |
| | | | | HOJA: DE: | | | |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | <p>Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</p> | | | | | X |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | <p>Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p> | | | | X | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | <p>Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p> | | | | | X |
| GARANTÍAS : | | SI | X | NO | | CUMPLIMIENTO DEL 10% MAS 6 MESES ADICIONALES AL TIEMPO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL EL 10% MAS 6 MESES ADICIONALES AL TIEMPO DEL CONTRATO | |
| FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PAGARÁ EL VALOR DEL OBJETO CONTRATADO ASÍ: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA FACTURA, PREVIA CERTIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | | | | | | | |
| VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTADO. | | | | | | | |
| INDICADORES FINANCIEROS: | | SI | | NO | X | NO SE SOLICITAN | |
| OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: | | | | | | | |
| <p>a. Atendiendo a la naturaleza del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.</p> <p>b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.</p> <p>c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.</p> <p>d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.</p> <p>e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.</p> <p>f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.</p> <p>h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.</p> <p>i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato</p> | | | | | | | |



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

| | |
|-----------|--------------------------|
| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| 05 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| | HOJA: DE: |



j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

| | |
|---|--|
| SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. | PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS |
|---|--|

| | | |
|---------------------------|--|-----------------------------|
| Anexos (si los tiene): | Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica | Numero de folios anexos: |
| | NO APLICA | |

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. INDUSTRIAS COLASEO
2. DISPAPELES SAS
3. DISTRIFER DE NARIÑO

| DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE: | PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO) | VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | APROBACIÓN GERENCIA | |
|--|--|---|--------------------|------------------------|----------------------------|
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: | MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO | NOMBRE FUNCIONARIO: | MAGDA NURIS QUIROS | NOMBRE FUNCIONARIO: | GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ |
| FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA: | | FIRMA FUNCIONARIO: | | FIRMA FUNCIONARIO: | |

11-11-11